

subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de La Matanza Cuenta 5120-027-05905275, CBU 0140042727512059052754. Audiencia de adjudicación: 26/12/2023 a las 9 hs. La misma se celebrará en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Deudas al 3/10/2023: ARBA: \$259.098,30. Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$174.060 y (GCBA) \$21.999. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja, como así también la cesión del acta de adjudicación. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. CUIT Deudor 27-22550180-2 Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C. COLÓN DE AV. H. IRIGOYEN 5 C/HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Edicto Aclaratorio. El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Quilmes, comunica en autos; "Consortio de Propietarios del Edificio c. Colón de Av. H. Irigoyen 5 c/Herederos de Igarzabal Mario Gabriel s/Cobro Ejecutivo de Expensas", exp. 5169, que en las publicaciones en la Sección Judicial, de remates judiciales electrónicos realizadas los días 11; 12 y 17/10/23, anunciando la subasta del departamento ubicado en Av. H. Irigoyen 572/574, piso 10 dpto. "F" de Quilmes, a cargo del martillero Jorge L. Micheli, se ha consignado por error venta en comisión, cuando se debe aclarar que queda expresamente prohibida la compra en comisión como la cesión del acta de adjudicación, por haberse así dispuesto en el auto de venta de 28/3/22 punto XV.- Más informes al Martillero "jlmicheli@yahoo.com.ar" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, de octubre de 2023. Quilmes, 12 de octubre de 2023.

JUÁREZ BEATRIZ TERESA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría de la Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial San Isidro, pcia. de Bs. As., comunica en los autos: "Juárez Beatriz Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", exp. SI-21930-2020, que se procederá al remate en pública subasta del 100% del inmueble ubicado en Av. J. D. Perón 8027, Benavídez, Tigre, pcia. de Bs. As., nomenclatura catastral: C3, SZ, Mza.168, P15, Matrícula 35794, Ptda. 057-036878-8, por intermedio de la Martillera Alicia C. Abeledo, CMCPST 4900, CUIT 27-12514478-6, Monotributista, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. El inmueble se encuentra ocupado. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica (Art. 562 del CPCC y Ac. 3604/2012 SCBA y su anexo reglamentario) con INICIO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Y FIN EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Exhibición: Presencial el 14 y 15 de noviembre de 2023 de 9 hs. a 11 hs. y virtual en el portal de subastas del RGSJ. Base: \$12.393.364. Depósito en garantía: \$619.668. Se deberá depositar con antelación no menor a 3 días de la fecha de inicio del remate digital en la cuenta judicial en PESOS N° 893952/8, CBU 0140136927509989395282, CUIT 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA). Los postores deberán encontrarse registrados como usuarios del sistema en el Registro de Subastas Judiciales y para participar como postores de la subasta deberán inscribirse ante el RGSJ con antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Al oferente que no resultare ganador y no hubiese ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Para compra en comisión el usuario deberá denunciar el nombre del comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) inscribirse en el RGSJ a los fines de su admisibilidad en la subasta y ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts.581 y 582 del CPCC). No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac.3604/12 SCBA). Saldo de precio: Deberá ser abonado mediante transferencia de fondos en la cuenta de autos, una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el Martillero dentro del quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica del adquirente, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Junto con el saldo de precio depositará además el 1,5% del valor de venta a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905 y los honorarios del Martillero que se fijan en el 3% del valor de venta a cargo de cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales calculado sobre la totalidad de los mismos (art. 71 ley 10.973 y art. 54 ap. 4 Ley 14.085).El porcentaje (3%) correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobada la subasta. La Audiencia de Adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será el día 27 de diciembre de 2023, a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado: Ituzaingó 340 7ºpiso, San Isidro, Pcia. de Bs. As. Deberán concurrir el Martillero y el Adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio

procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado, donde podrán efectuarse válidamente todas las notificaciones que el Órgano entienda convenientes. El adquirente está liberado del pago de deudas: los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el art.581 del CPCC o designar escribano. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Los interesados podrán consultar a la Martillera cel 1140766883 y/o por mail aliabeledo@yahoo.com.ar o al juzgado juzciv7-si@jusbuenosaires.gov.ar y/o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Ravier Carolina Belén. Auxiliar Letrada.

oct. 23 v. oct. 25

UNIVALORES S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Camilleri Ana Elisa, Col. 1981 CMBB, designada en Expte. N° 37583, "Univalores S.A. s/Quiebra (Pequeña)", subastará el 100% del bien inmueble, ubicado en calle Istitart N° 120 de la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Secc. A, Manz. 38, Parcela 9-a Partida Inmobiliaria 21840 Matrícula 39825 (108), al mejor postor, de contado, en el estado material en que se encuentra. Estado de ocupación: Desocupado. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS.; FINALIZANDO EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Base: \$42.620.000.- Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en garantía del 5% de la base, o sea \$2.131.000, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia N° 027-515528/9, CBU 01403341-276205 51552897.- Visita al inmueble: día 28 de noviembre de 2023 de 11:00 hs. a 12:00 hs. Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 22 de febrero de 2024 a las 10:00 horas., en cuya audiencia se deberá cumplir con la suscripción del acta de venta, acreditación del depósito en pesos en la cuenta de autos de la señal del 20% del precio de compra (a depositar en la cuenta judicial y que no podrá ser integrado con el monto depositado en concepto de depósito en garantía). Asimismo deberá acreditar el pago del 5% en concepto de comisión de la Martillera con más 10% aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973), y denunciar domicilio legal.- El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente.- Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.- Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Parr. Anexo I, Ac. 3604/2012).- Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate.- En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Permite cesión acta adjudicación- Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Para participar, los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos.- La devolución de la garantía se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse.- Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o con la martillera interviniente: Ana Elisa Camilleri, Telef.: (0291) 5086500; email: camilleripropiedades@gmail.com.- Tres Arroyos, octubre de 2023.

oct. 23 v. oct. 25

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Agustina V. Nocelo, sito en Ituzaingó 340, piso 3, San Isidro, cita a los sucesores de ROMERO HORACIO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Sección Primera de Islas de Tigre, Fracción 698e, parcela 29, Partido de Tigre, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Hortis Andrea Marilena c/Keena de Romero Viola Egna s/Prescripción Adquisitiva Larga" (exp. 24.641/2019)", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro.-

oct. 6 v. oct. 23